



SECRETARIA GENERAL

Acuerdo de aprobación del curso de especialización profesional “Análisis Sensorial de Turrón y Materias Primas”.

Vista la Normativa reguladora de los estudios propios de la Universidad Miguel Hernández de Elche;

Visto el informe favorable de la Vicerrectora Adjunta de Ordenación Académica y Estudios para la Formación e Innovación;

Y vista la propuesta que formula el Vicerrector de Ordenación Académica y Estudios de la Universidad, el **Consejo de Gobierno, reunido en sesión de 5 de marzo de 2008, ACUERDA:**

Aprobar el curso de especialización profesional “Análisis Sensorial de Turrón y Materias Primas”, en el marco del acuerdo entre la Universidad Miguel Hernández de Elche y Almendra y Miel S. A., que se adjunta a continuación:

ACUERDO ENTRE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE Y LA EMPRESA ALMENDRA Y MIEL, S.A. PARA LA REALIZACIÓN DEL CURSO DE FORMACIÓN A MEDIDA - ESPECIALIZACIÓN PROFESIONAL “ANÁLISIS SENSORIAL DE TURRÓN Y MATERIAS PRIMAS”.

COMPARECEN

De una parte, la Universidad Miguel Hernández de Elche, (en adelante UMH), C.I.F. nº Q-5350015C, con domicilio social en Avda. de la Universidad, s/n C.P. 03202 Elche (Alicante), en representación de la misma, D. Jesús Rodríguez Marín, en calidad de Rector de la Universidad Miguel Hernández de Elche, en virtud del Decreto 58/2007 de 20 de abril (DOGV nº 5496 de fecha 23 de abril de 2007) por el que se le nombra Rector y del Decreto 208/2004 de 8 de octubre del Consell de la Generalitat Valenciana (DOGV nº 4861 de 13 de octubre) por el que se aprueban los Estatutos de la UMH de Elche.



Edificio Rectorado y Consejo Social
Campus de Elche. Avda. de la Universidad s/n – 03202 ELCHE
Telf.: 96 665 86 15 – Fax: 96 665 83 84
c. electrónico: secretaria.general@umh.es



SECRETARIA GENERAL

De otra parte, ALMENDRA Y MIEL, S.A., con C.I.F. A/03040284, con sede en Jijona, Edificio Museo del Turrón. P. I. Ciudad del Turrón, s/n 03100 – JIJONA (Alicante) que fue constituida ante notario de ALICANTE, D. JAIME PINTOS Y VAZQUEZ QUIROS, el 15 de junio de 1974, inscrita en el Registro Mercantil de ALICANTE el 09 de julio de 1974; y en su nombre y representación D. José Manuel Sirvent Baeza, actuando en calidad de Director Gerente, de nacionalidad Española, con DNI número 21479644-J, de la cual tiene concedido poder en escritura pública ante el notario de JIJONA, D.^a MARIA DE LOS REYES SÁNCHEZ MORENO, en fecha 29 de noviembre de 2004, poder que exhibe en este acto y manifiesta vigente.

Ambas partes, reconociéndose mutuamente capacidad jurídica suficiente, suscriben en nombre de las respectivas entidades el presente acuerdo y, al efecto

EXPONEN

PRIMERO.- Que la empresa ALMENDRA Y MIEL, S.A. es una sociedad que tiene como objeto elaborar dulces y turrónes.

SEGUNDO.- Que la empresa ALMENDRA Y MIEL, S.A. tiene interés en la realización de un curso de formación cuyo objeto se describe en la Memoria del mismo.

TERCERO.- Que la UMH, a través de sus Departamentos, Institutos Universitarios y Profesorado, por virtud del art. 83 de la L.O.U., está capacitada legalmente para impartir cursos fuera del entorno estrictamente universitario designando para ello las personas que, dependientes de su organización, considere convenientes.

Por lo que ambas partes acuerdan regular esta relación según las siguientes



Edificio Rectorado y Consejo Social
Campus de Elche. Avda. de la Universidad s/n – 03202 ELCHE
Telf.: 96 665 86 15 – Fax: 96 665 83 84
c. electrónico: secretaria.general@umh.es



SECRETARIA GENERAL

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL ACUERDO

El objeto del presente acuerdo es la realización, a solicitud de la empresa ALMENDRA Y MIEL, S.A. del Curso de Formación a Medida- Especialización Profesional “Análisis Sensorial de Turrón y Materias Primas”.

El curso se impartirá en las instalaciones de ALMENDRA Y MIEL, S.A. en Xixona, por parte de profesores del Departamento de Tecnología Agroalimentaria de la UMH, y para las personas que la empresa ALMENDRA Y MIEL, S.A. designe, debiendo establecerse en documento anexo firmado por ambas partes cualquier variación del lugar de impartición del mismo.

El material (turrón, miel y almendras) que figura en la memoria será suministrado por ALMENDRA Y MIEL, S.A., el resto de material necesario para el desarrollo del curso será suministrado por la UMH.

SEGUNDA.- CONTENIDOS DE LOS CURSOS

El curso tendrá el contenido reflejado en la Memoria y será impartido por las personas indicadas en la misma.

TERCERA.- DURACIÓN Y HORARIO

El curso se desarrollará los días 7, 9, 11, 14 y 16 de abril de 2007, con una duración de 10 horas (4 teóricas y 6 prácticas). El horario se extenderá de las 11:30 h a las 13:30 h.

CUARTA.- RESPONSABLES DE LA REALIZACIÓN

El responsable de la puesta en marcha y supervisión del curso por parte de la UMH, será el profesor D. Ángel A. Carbonell Barrachina, adscrito al Departamento de Tecnología



Edificio Rectorado y Consejo Social
Campus de Elche. Avda. de la Universidad s/n – 03202 ELCHE
Telf.: 96 665 86 15 – Fax: 96 665 83 84
c. electrónico: secretaria.general@umh.es



SECRETARIA GENERAL

Agroalimentaria, que tendrá como interlocutor válido por parte de la empresa a D.^a Yolanda del Arco.

QUINTA.- GESTIÓN DE LOS CURSOS, MÉTODO DE EVALUACIÓN DE RESULTADOS Y CONCESIÓN DE DIPLOMAS

La gestión académica de los cursos se deberá hacer a través de la aplicación informática de la UMH.

La publicidad que se realice de la actividad formativa manifestada en el presente acuerdo tendrá que mostrar el logotipo oficial de la UMH, siendo necesaria la supervisión previa de la propia UMH anterior a su difusión.

La UMH emitirá los diplomas acreditativos de la superación del curso.

SEXTA.- IMPORTE Y CONDICIONES DE PAGO

Como contraprestación a estos servicios, la empresa ALMENDRA Y MIEL, S.A. se compromete a abonar a la UMH la cantidad de tres mil cuatrocientos ochenta EUROS (3.480-€: 3.000 € + 16% IVA), impuestos incluidos, que devengará con arreglo a las siguientes condiciones: 50% a la firma del presente acuerdo y el resto al finalizar el curso.

SÉPTIMA.- FORMA DE PAGO

El abono de dichas cantidades se hará efectivo en la C/C 00640008.89, abierta en la Caja de Ahorros del Mediterráneo (Clave Entidad 2090; Clave Sucursal 0369), a nombre de la UMH.

OCTAVA.- PROPIEDAD DEL CURSO

La información utilizada en el desarrollo de los cursos será considerada propiedad de la UMH salvo la proporcionada por la empresa ALMENDRA Y MIEL, S.A., que será de su única y exclusiva propiedad.



Edificio Rectorado y Consejo Social
Campus de Elche. Avda. de la Universidad s/n – 03202 ELCHE
Telf.: 96 665 86 15 – Fax: 96 665 83 84
c. electrónico: secretaria.general@umh.es



SECRETARIA GENERAL

NOVENA.- MODIFICACIÓN O RESCISIÓN DEL ACUERDO

Las partes podrán denunciar o modificar el presente documento en cualquier momento por mutuo acuerdo, con un preaviso de 1 mes al inicio del curso.

Si por causas imputables a la UMH no se llevara hasta el fin el curso encomendado, el Acuerdo quedaría automáticamente rescindido y la empresa ALMENDRA Y MIEL, S.A. tendrá derecho a que le sea devuelta la cantidad pagada a cuenta, sin intereses, en un plazo que no será superior a un mes. Asimismo, si ALMENDRA Y MIEL, S.A., pretendiera unilateralmente dar por finalizado el curso antes de su terminación, deberá pagar a la UMH el importe pendiente de pago, en un plazo igualmente no superior a un mes.

DÉCIMA.- NOTIFICACIONES

A efectos de cualquier notificación relativa al presente acuerdo, las partes se comprometen a informar por escrito de los cambios que se produzcan.

UNDÉCIMA.- JURISDICCIÓN

La empresa ALMENDRA Y MIEL, S.A. y la UMH se comprometen a resolver de manera amistosa cualquier desacuerdo que pueda surgir en el desarrollo del presente Acuerdo.

En caso de conflicto por divergencias en la interpretación o ejecución del presente Acuerdo, ambas partes acuerdan someterse a la legislación española específicamente aplicable.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/99 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los abajo firmantes autorizan a la UMH a la automatización de todos los datos personales contenidos en el presente acuerdo para el ejercicio de las funciones propias de esta Administración teniendo en cuenta que, como usuarios inscritos, podrán ejercer los derechos de consulta de datos personales, rectificación y cancelación contenidos en estos ficheros en la UMH.



Edificio Rectorado y Consejo Social
Campus de Elche. Avda. de la Universidad s/n – 03202 ELCHE
Telf.: 96 665 86 15 – Fax: 96 665 83 84
c. electrónico: secretaria.general@umh.es



SECRETARIA GENERAL

Asimismo, y para su uso a efectos estadísticos, autorizan a la UMH a la conservación de estos datos, una vez concluido el presente acuerdo, pudiendo ejercer su derecho de revocación en cualquier momento.

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, firmam el presente documento por duplicado, en el lugar y fecha arriba señalados.

POR LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE

Fdo.: José Vicente Segura Heras

Vicerrector de Ordenación Académica y Estudios

(Firma delegada por RR nº 0893/07 de 8 de junio de 2007)

POR ALMENDRA Y MIEL, S.A.

Fdo.: José Manuel Sirvent Baeza

Director Gerente

POR LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE

Fdo.: Ángel A. Carbonell Barrachina

Profesor responsable



Edificio Rectorado y Consejo Social

Campus de Elche. Avda. de la Universidad s/n – 03202 ELCHE

Telf.: 96 665 86 15 – Fax: 96 665 83 84

c. electrónico: secretaria.general@umh.es